

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 71

Jueves, 16 de Abril de 2009

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b><u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u></b>	<b>2</b>
Jefatura Provincial de Tráfico .....	2, 3
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	4, 5, 6
<b><u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u></b>	<b>7</b>
Junta de Castilla y León .....	7
<b><u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u></b>	<b>8</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	8
Ayuntamiento de Becedillas .....	8
Ayuntamiento de Cabezas de Alambre.....	13
Ayuntamiento de Constanzana.....	12
Ayuntamiento de Donjimeno .....	14
Ayuntamiento de Mesegar de Corneja .....	10
Ayuntamiento de Mingorría .....	9
Ayuntamiento de Muñana .....	8
Ayuntamiento de Navacedilla de Corneja .....	11
Ayuntamiento de Pedro Rodríguez.....	11
Ayuntamiento de Tortoles.....	10
Mancomunidad de Madrigal de las Altas Torres .....	15

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.544/09

**JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
059402983154	TUBISTAL NORTE S L	1428/2003	72,3
059402974840	FRCO DE ASS DOS SANTOS NEVES	1428/2003	72,3
059402948117	RAMÓN CAÑA PANTOJA	1428/2003	72,3
059402997219	VICENTE TOM BENLLOCH ANDRES	1428/2003	72,3
059043562656	JUANA TERCERO ROMANO	1428/2003	072-3
059402951189	CAR PRIVILLE S A	1428/2003	72,3
059402971899	INSTALACIÓN CONSTRUAIRES L	1428/2003	72,3
050044537042	CRISTINA MURILLO JELSBK	1428/2003	26,1
059402974219	FRANCISCO RODRIGUEZ MONTERO	1428/2003	72,3
059402979242	MERCEDES FIERRO SEVILLANO	1428/2003	72,3
059402928106	MIGUEL ANG ALMARCHE CERVERO	1428/2003	72,3
059402928106	MIGUEL ANG ALMARCHE CERVERO	1428/2003	072-3

ÁVILA, a 30 de marzo de 2009

La Jefa Provincial de Tráfico, *M<sup>a</sup> Inmaculada Matias Fernández*



Número 1.545/09

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Provincial de la Provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de firma de la referida Resolución, firma que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha de firma antes señalada.

ÁVILA, a 27 de marzo de 2009

La Jefa Provincial de Trafico, *M<sup>a</sup> Inmaculada Matias Fernández*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
059402896427	JULIAN SANCHEZ MUÑOZ	1428/2003	72-3
050402970504	TOMAS ANTONI MARTINEZ CORTES	1428/2003	48
050402973657	EMILIO GARRO NOGAL	1428/2003	52
050044540454	AVICOLA JIMENEZ, S L	1428/2003	10-1
050402916716	ALFREDO DE LA ASUNCION MARTIN	1428/2003	48
059044244526	ALYOSHA BORISOV DIMITROV	1428/2003	72-3
050043723693	HAIQIAO CHEN	1428/2003	14-1
050402935139	JESUS ESCUDERO MOLLO	1428/2003	48
050402883152	ANDRES COLMENAR PALOMARES	1428/2003	48
050043731410	JOAQUIN GARCIA APARICIO	1428/2003	169-B
050044269795	MIGUEL ANGEL SERNA GARCIA	1428/2003	84-1
050402962453	JESUS FERNANDEZ SANCHEZ	1428/2003	50
050044523596	GUEORGUI BOGDANOV MLADENOV	1428/2003	117-1
050044377622	MARCOS IGLESIAS RODRIGUEZ	1428/2003	18-3
050044548441	JESUS FERNANDEZ SANCHEZ	1428/2003	117-1
050402951856	DAVID ARROYO RODRIGUEZ	1428/2003	50



Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050044330290	JOSE MANUEL SANTANA RODRIGUEZ	1428/2003	84-1
050402955552	ANTONIO GONZALEZ PELEGRINA	1428/2003	50
050402947609	JOSE LUIS ROMERO SANCHEZ	1428/2003	50
059044230308	MANUEL LA CALLE MARCOS	1428/2003	72-3
050402964723	PETKO ATANASOV PANEV	1428/2003	50
050044513542	ANGEL BERRACO GOMEZ	1428/2003	143-1
050044488444	EMBUTIDOS TALAVERA S L	1428/2003	10-1
050044338884	EUSEBIO SANCHEZ ANDRES	1428/2003	18-2
050044539580	EUROSNACKS RIBUCION FRUTOS SECOS S L	1428/2003	10-1
059402897456	GANDIDO SANCHEZ RODRIGUEZ	1428/2003	72-3
050044547655	CELESTINO M ARRESE OTAMENDI	1428/2003	56
050044272174	ABDERRAHIM EL GHARDOUF	142812003	10-1

ÁVILA, a 30 de marzo de 2009

La Jefa Provincial de Trafico, *M<sup>a</sup> Inmaculada Matias Fernández*

Número 1.549/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unida de Recaudación Ejecutiva 05/01

### CITACIONES PARA RETIRAR BIENES DEPOSITADOS

Al no haber sido posible realizar la entrega de alguna de las tres notificaciones que se han cursado a las personas que se indican en esta relación para que procedan a retirar los bienes que también se mencionan, se les cita, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>, para que procedan a realizar la retirada interesada.

TITULAR	LOCALIDAD	BIEN A RETIRAR	EXPEDIENTE
AVIPOST MAIL, S.L.	ÁVILA	PIAGGIO VESPINO matrícula C4239BNN	05 01 03 00164515
CARNICERO PRESTAMO, Ignacio	ÁVILA	KIA CLARUS matrícula 3837BHB	05 01 05 00004420
CARPIZO E HIJOS CONSTRUCCIONES, S.L.	ARÉVALO	VOLSWAGEN GOLF matrícula 5918CCB	05 01 05 00066357
MENDOZA ARRIBAS, Orencio	ÁVILA	CITROEN XANTIA 2.0 SX matrícula M 2537 SH	05 01 06 00217140
OTERO LUQUE, Francisco	PALACIOS RUBIOS	FIAT UNO 70 SX 5 P matrícula SG4045E	05 01 06 00096292



**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

**PLAZO PARA COMPARECER:** QUINCE (15) DÍAS desde la publicación en el boletín oficial de la provincia.

**ADVERTENCIA:** En caso de no comparecer en el plazo señalado, se procederá a tratar lo depositado como residuo sólido urbano.

Ávila, 26 de marzo de 2008.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.635/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D<sup>a</sup> IVÁN BENAVIDES BARAS, con domicilio en C/ Jesús Galán, 5 - 4 -1º de (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

#### HECHOS:

1º. Con fecha, 5/03/2009 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo

durante un mes según lo dispuesto en el número 1. a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 25 de marzo de 2.009. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica



este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 01 de abril de 2009.

El Director Provincial. P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 1.676/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Administración 05/01

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27/11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ÁLZÁDÁ ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**RÉGIMEN:** R.E.T.A.

**EMPRESA/TRABAJADOR:** PETRU CLAUDIO VARGA

**C.C.C./NSS:** 051006902756

**RESOLUCIÓN:** ELIMINACIÓN ALTA

**LOCALIDAD:** ÁVILA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.674/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a ION DAVID, a continuación se transcribe Resolución de la Unidad de Impugnaciones de fecha 13/03/2009; el texto íntegro de esta resolución se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social:

"Recibido con fecha 10/03/2009 su escrito de interposición de recurso de alzada contra la resolución de 11/03/2009, de la Administración de la



Seguridad Social 05/01 de Ávila sobre su baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se comunica lo siguiente:

A efectos de que pueda adoptarse la decisión que corresponda respecto de su recurso, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir de la notificación de este escrito, para que presente el original o fotocopia compulsada de su solicitud de baja en el Impuesto de Actividades Económicas, modelo 036 "Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores" que presentó ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como cuanta documentación estime necesaria para probar la fecha de su cese en la actividad.

Transcurrido el plazo de 10 días citado sin que se haya dado contestación a este escrito, se proseguirá la instrucción del expediente, teniendo en cuenta únicamente la documentación que consta en el mismo. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.3 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27/11/1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otra parte, a los efectos previstos en el artículo 42.4 de la misma norma, en su redacción dada por la Ley 41/1999, de 13 de enero, se pone en su conocimiento lo siguiente:

1) A partir del 10/03/2009, fecha de entrada de su RECURSO DE ALZADA en el registro del órgano competente para resolver, el plazo máximo para dictar la resolución y notificarla es de tres meses.

2) Transcurrido dicho plazo máximo sin que haya recibido la correspondiente notificación de la resolución de su recurso, podrá entender el silencio en sentido desestimatorio, salvo que aquél se haya formulado contra la desestimación por silencio administrativo de su petición inicial.

3) No obstante lo anterior, el plazo máximo indicado en el apartado 1) de la presente comunicación podrá ser suspendido por los motivos legalmente establecidos.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115.2 y 42.5c) de la citada Ley."

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.626/09

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

#### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXP.TES. Nº AT/BT.: AV-51.208/AV-51.209/11.383.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT/BT: AV-51.208/AV-51.209/11.383.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

**Emplazamiento:** Avda. de Castilla y León.- Piedralaves.

**Finalidad:** Suministro de energía para nuevos abonados.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV, con origen en torre metálica a intercalar entre los apoyos 1713 y 1714 de la línea "Piedralaves alimentando al CT. proyectado y cerrando anillo en el apoyo 1.712 de la línea mencionada. Longitud: 335 m. Conductor.: HEPRZ1 12/20 kV, 3 (1x150) Al. Centro de transformación bajo envolvente de hormigón. Potencia.: 630 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400. Red de BT subterránea, conductor tipo RV. 3x150+95 Al.

**Presupuesto:** 41.969 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 1 de abril de 2009.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.654/09

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA IAE

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se encuentra expuesta a disposición del público en las dependencias de los Servicios Económicos del Ayuntamiento, calle Esteban Domingo, 2, desde el día 16 al 30 de abril, ambos inclusive, la matrícula del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS del ejercicio 2.009, al objeto de que los interesados puedan efectuar las comprobaciones pertinentes.

Contra el acto de inclusión o exclusión del sujeto pasivo en la matrícula, o la alteración de los datos contenidos en los censos, podrán interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ávila, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del término del periodo de exposición, sin que ambos puedan simultanearse.

La interposición del recurso de reposición contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, de conformidad con el artículo 224.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Asimismo, la interposición de la reclamación económico-administrativa no originará la suspensión de dichos actos liquidatorios, salvo que así lo acuerde expresamente el Tribunal Económico-Administrativo indicado, de conformidad con el artículo 23 de citada Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Ávila, 7 de abril de 2009

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,  
P.D. (Res. 20.06.07), *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 1.555/09

**AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2.009, por importe de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO (24.953,98) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinente y en caso de no presentarse se considerará en acuerdo como definitivo.

**AUMENTOS**

Apli.: 6-611-01

PARTIDAS: Invers. Fondo Estatal

Actual: 00,00

Aumentos: 24.953,98

Definitivos: 24.953,98

**TOTALES**

Actual: 00,00

Aumentos: 24.953,98

Definitivos: 24.953,98

Recursos que se proponen utilizar .

- De mayores ingresos (Aplicación 720.01):  
24.953098 €

Becedillas, a 27 de Marzo de 2.009

El Presidente *Macario Carretero González*.

Número 1.595/09

**AYUNTAMIENTO DE MUÑANA****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del





contrato de obras de "Cubrición Pista Polideportiva", por los siguientes (De conformidad con el artículo 22 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los entes, organismos y entidades del Sector Público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.) motivos: Podrá usarse también como local multiusos tanto para las Ferias Agroalimentaria como de maquinaria Agrícola y de celebración de espectáculos musicales, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Muñana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: FEIL/2009.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Cubrición Pista Polideportiva.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante: BOP.

**3. Tramitación, procedimiento.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

**4. Precio del Contrato.**

Precio 81.475,86 euros y 13.036,14 euros de IVA.

**5. Adjudicación Provisional.**

- a) Fecha: 16 de Marzo de 2009.
- b) Contratista: Construcciones Nuevo Amblés SL.
- c) Nacionalidad: Española,
- d) Importe de adjudicación.: 94.512,00 IVA incluido.

En Muñana, a 16 de marzo de 2009.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

Número 1.534/09

**AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA**

**A N U N C I O**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Mingorría, adoptado en fecha 16 de febrero de 2009, del expediente nº 2/2008, de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

PARTIDA -	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3-160	Cuotas sociales	900,00 €	
1-300	Retribuciones básicas personal laboral		300,00 €
3-110	Gastos de emisión, modificación y cancel.		150,00 €
4-630	Transferencias a Mancomunidades		450,00 €
<b>TOTALES</b>		<b>900,00 €</b>	<b>900,00 €</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-



administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Mingorría, a 31 de marzo de 2009.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González*.

---

Número 1.572/09

## AYUNTAMIENTO DE TORTOLES

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2.009, por importe de DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO (16.197,78) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinente y en caso de no presentarse se considerará en acuerdo como definitivo.

#### AUMENTOS

Apli.	PARTIDAS	Actual	Aumentos	Definitivos
6-611-01	Inver. Fondo Estatal	00,00	16.197,78	16.197,78
	<b>TOTALES</b>	<b>00,00</b>	<b>16.197,78</b>	<b>16.197,78</b>

Recursos que se proponen utilizar

De Mayores Ingresos (Aplicación 720.01): 16.197,78 €

Tortoles a 31 de marzo de 2009

El Presidente, *Florencio Orgaz Serranos*

---

Número 1.553/09

## AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2.009, por importe de DIECISÉIS MIL CIENTO SEIS (16.106,00) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2



del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes y en caso de no presentarse se considerará en acuerdo como definitivo.

**AUMENTOS**

Apli.	PARTIDAS	Actual	Aumentos	Definitivos
6-611-01	Inver. Fondo Estatal	00,00	16.106,00	16.106,00
	<b>TOTALES</b>	<b>00,00</b>	<b>16.106,00</b>	<b>16.106,00</b>

**RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR**

De Mayores Ingresos (Aplicación 720.01): 16.106,00 €

Mesegar de Corneja, a 25 de Marzo de 2.009

La Alcaldesa, *Herminia Ruiz Amat*.

Número 1.583/09

## AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Navacepedilla de Corneja, 2 de abril de 2009.

El Alcalde, *Pablo Sánchez García*.

Número 1.590/09

## AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.009**

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 21 de Febrero de 2.009, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2.009 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 48 de fecha 11 de Marzo de 2.009, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1º IMPUESTOS DIRECTOS	29.000,00 €
CAP. 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	65,50 €
CAP. 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	27150,00 €



CAP. 4º TRANSF. CORRIENTES	96.500,00 €
CAP. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	60.085,06 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAP. 6º ENAJENACIÓN DE	
INVERSIONES REALES	26.967,79 €
CAP. 7º TRANSF. DE CAPITAL	101.682,66 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>341.451,01 €</b>

**GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL	76.699,01 €
CAP. 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES	
Y SERVICIOS.	86.250,00 €
CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS	2.040,00 €
CAP. 4º TRANSF. CORRIENTES:	2.000,00 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. 6º INVERSIONES REALES	174.462,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>341.451,01 €</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

**PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2.009:**

**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:**

1º. Con habilitación Estatal.	
Secretario-Interventor	1 plaza
2º. Escala de Administración General.	
Administrativo Admón. Local	1 plaza

**C) LABORAL EVENTUAL:**

3º. Servicios múltiples.	
(Jornada a tiempo parcial)	1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Pedro-Rodríguez, a 2 de abril de 2009.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

Número 1.591/09

**AYUNTAMIENTO DE  
CONSTANZANA**

**A N U N C I O**

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.009**

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 23 de Febrero de 2.009, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2.009 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 48 de fecha 11 de Marzo de 2.009, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1º IMPUESTOS DIRECTOS	47.224,33 €
CAP. 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	207,54 €
CAP. 3º TASAS Y	
OTROS INGRESOS	32.500,00 €
CAP. 4º TRANSF. CORRIENTES	56.500,00 €
CAP. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	13.647,73 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. 6º ENAJENACIÓN DE	
INVERSIONES REALES	30.701,24 €
CAP. 7º TRANSF. DE CAPITAL	90.765,65 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>271.546,49 €</b>

**GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL 58.049,49 €

CAP. 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES

Y SERVICIOS. 93.250,00 €

CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS 2.000,00 €

CAP. 4º TRANSF. CORRIENTES 1.500,00 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. 6º INVERSIONES REALES 116.747,00 €

**TOTAL PRESUPUESTO 271.546,49 €**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

**PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2.009:****A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:**

1º. Con habilitación Nacional.

Secretario-Interventor 1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local 1 plaza

**C) LABORAL EVENTUAL:**

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial) 1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Constanzana, 2 de abril de 2009.

El Alcalde, *José María Hernández González*.

Número 1.592/09

**AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.009**

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 23 de Febrero de 2.009, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2.009 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 48 de fecha 11 de Marzo de 2.009, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1º IMPUESTOS DIRECTOS 36.500,00 €

CAP. 2º IMPUESTOS INDIRECTOS 110,64 €

CAP. 3º TASAS Y OTROS INGRESOS 16.506,00 €

CAP. 4º TRANSF. CORRIENTES 112.690,00 €

CAP. 5º INGRESOS PATRIMONIALES 31.569,79 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. 6º ENAJENACIÓN DE

INVERSIONES REALES 16.425,40 €

CAP. 7º TRANSF. DE CAPITAL 129.825,14 €

**TOTAL PRESUPUESTO 343.626,97 €****GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL 97.119,57 €

CAP. 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES

Y SERVICIOS. 80.790,00 €

CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS 4.300,00 €

CAP. 4º TRANSF. CORRIENTES 1.750,00 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. 6º INVERSIONES REALES 159.667,40 €

**TOTAL PRESUPUESTO 343.626,97 €**



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Arto 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

**PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2.009:**

**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:**

1º. Con habilitación Nacional.

Secretario-Interventor 1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local 1 plaza

**C) LABORAL EVENTUAL:**

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial) 1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Cabezas de Alambre, a 2 de abril de 2009.

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*.

\_\_\_\_\_

Número 1.593/09

**AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO**

**A N U N C I O**

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.009**

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 25 de Febrero de 2.009, se

ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2.009 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 49 de fecha 12 de Marzo de 2.009, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

**INGRESOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1º IMPUESTOS DIRECTOS 36.000,00 €

CAP. 2º IMPUESTOS INDIRECTOS 98,45 €

CAP. 3º TASAS

Y OTROS INGRESOS 20.906,00 €

CAP. 4º TRANSF. CORRIENTES 38.700,00 €

CAP. 5º INGRESOS PATRIMONIALES 19.100,00 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. 6º ENAJENACIÓN DE

INVERSIONES REALES 12.878,33 €

CAP. 7º TRANSF. DE CAPITAL 87.696,00 €

**TOTAL PRESUPUESTO 215.378,78 €**

**GASTOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL 39.872,78 €

CAP. 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES

Y SERVICIOS. 72.410,00 €

CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS 600,00 €

CAP. 4º TRANSF. CORRIENTES 1.400,00 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. 6º INVERSIONES REALES 101.096,00 €

**TOTAL PRESUPUESTO 215.378,78 €**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el



día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Arto 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

**PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2.009:**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Estatal.

Secretario-Interventor 1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local 1 plaza

C) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial) 1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Donjimeno, a 3 de abril de 2009.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.

Número 1.618/09

**AYUNTAMIENTO DE MAELLO**

**A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2.009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del "Vertido de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero". En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Maello, a 3 de abril de 2009.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

Número 1.646/09

**MANCOMUNIDAD DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

**E D I C T O**

D. Primo Rodríguez Collado, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres, HAGO SABER:

Que el expediente de Modificación de Crédito n ° 1 del Presupuesto de 2008, que fue aprobado con carácter inicial por el Pleno de la Mancomunidad en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2008, consistente en generación de crédito por la concesión de subvención de Taller de Empleo Comarca de Madrigal I y transferencias de crédito entre partidas de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

A) Partidas de Gastos cuyos créditos se incrementan por el crédito generado en ingresos y modificaciones de partidas por transferencias de crédito:



CODIGO		DENOMINACION	CONSIGNACIÓN INICIAL (1)	AUMENTOS/ DISMINUCIÓN (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) - (2)
FUN	ECO.				
1		Servicios Carácter Gral.	625,00	200,00	825,00
	222	Comunicaciones	450,00	100,00	550,00
4	225	Tributos PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER ECONOMICO Personal Docente Escuela Taller	90.777,60	24.703,75	115.481,35
	14001	Alumnos Escuela Taller	103.748,32	52.426,08	156.174,40
	14003	Maquinaria, instalaciones y utillaje Combustibles y carburantes	6.620,00	4.000,00	10.620,00
	213	Gastos diversos	13.000,00	1.450,00	14.450,00
	22103	Maquinaria, instala. y utillaje	24.886,00	6.297,60	31.183,60
	2226		24.000,00	-7.413,75	16.586,25
	623				
TOTAL AUMENTOS.....				81.763,68	

## B) Créditos generado por el Presupuesto de ingresos:

CODIGO		DENOMINACION	CONSIGNACIÓN INICIAL (1)	AUMENTO (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) + (2)
	ECO.				
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES Subvención Escuela Taller	219.409,12	81.763,68	301.172,80
	45101				
TOTAL CRÉDITO GENERADOS.....				81.763,68	

El expediente ha estado de manifiesto al público en cumplimiento de los artículos 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el Ayuntamiento de Mamblas, sede de la Mancomunidad, según el anuncio publicado en el B.O.P. n° 37 de 24 de Marzo de 2009 sin que se haya producido reclamación alguna, por lo que la aprobación del expediente se eleva a aprobación definitiva de forma automática.

De conformidad con lo establecido en el art. 171 del citado R.D. legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del referenciado Expediente de Modificación de Crédito, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Mamblas, a 2 de Abril de 2009.

El Presidente, *Primo Rodríguez Collado*.